



# Resolución Ministerial

N° 0192 -2024-MIDAGRI

Lima, 27 MAYO 2024

## VISTOS:

El OF.RE (DMA) N° 2-9-B/204 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorando N° 573-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego; el Memorando N° 1113-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 0658-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DMA) N° 2-9-B/204 el Ministro Consejero Encargado de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), comunica al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI que durante los días 31 de mayo y 01 junio de 2024, se llevará a cabo en Suiza una reunión de los países que apoyan la Iniciativa Freshwater Challenge (FWC), por lo que solicita la nominación de un representante para que participe en la citada reunión;

Que, la iniciativa Freshwater Challenge (FWC) está vinculada a la protección y restauración de los ecosistemas de agua dulce, siendo impulsada en el marco de las conferencias COP, y tiene como fin proteger y restaurar 300,000 km. de ríos y 350 millones de has. de humedales al 2030, enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS6), Agua Limpia y Saneamiento; cuenta con la colaboración de la Secretaría de la Convención sobre los Humedales y el apoyo de sus socios WWF, UICN, PNUMA, Wetlands International, Conservación Internacional y Nature Conservancy;

Que, el Perú endosó esta iniciativa durante la COP28 sobre Cambio Climático, Dubái, 2023 con la participación del ex Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, señor Víctor Hugo Parra Puentes;

Que, el objetivo de la reunión es compartir y priorizar las necesidades de los países; asistencia técnica e intercambio de conocimientos; movilización de recursos para el desafío; gobernanza del desafío y posibles arreglos institucionales; así como crear un sentido de propiedad y dirección compartidas en el desarrollo en conjunto del FWC, construir un entendimiento compartido entre los diversos países sobre el valor y el propósito de la Iniciativa FWC, fortalecer las relaciones entre países y socios de apoyo en materia de protección y restauración de ecosistemas de agua dulce; así como planificar y compartir compromisos y eventos de la Iniciativa FWC para el 2024-2025;

Que, la importancia de la participación del MIDAGRI en el referido evento es lograr la priorización de necesidades y oferta país para la Iniciativa FWC, participar en el desarrollo conjunto del enfoque de asistencia técnica e intercambio de conocimientos;



así como participar de la hoja de ruta para la movilización de recursos y financiación del FWC, su estructura y cronograma 2024-2025 en beneficio del Sector;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, informa a la organización de la Iniciativa FWC, que el Despacho Ministerial ha designado al Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR, para participar en el referido evento en representación del MIDAGRI;

Que, mediante el Informe N° 103-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego, remitido con Memorando N° 573-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, se señala que la participación del Director General de la DGIHR, Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, en la citada reunión, permitirá sentar las bases, por primera vez, del nuevo marco de cooperación entre el MIDAGRI y WWF y agenciar la movilización de recursos de cooperación técnica y financiera, sobre la base del Plan Estratégico Perú 2020-2030 en el que WWF enfoca su estrategia en torno a tres objetivos: 1) conservación de la biodiversidad, 2) integridad de los ecosistemas; y, 3) seguridad alimentaria, hídrica y energética;

Que, a través del Memorando N° 1113-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y el Informe N° 0213-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la OCAI, se resalta la importancia y pertinencia de la participación del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la DGIHR en la reunión de los países que apoyan la Iniciativa Freshwater Challenge (FWC), a desarrollarse en la ciudad de Gland, Confederación Suiza, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2024, en tanto fomentará el diálogo internacional y fortalecerá la estrategia país sobre protección y restauración de ríos, humedales, tuberías y manglares, promoviendo esfuerzos para la protección y restauración de los ecosistemas de agua dulce en el Perú;

Que, en ese sentido resulta de interés nacional e institucional la participación del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la DGIHR en la reunión de los países que apoyan la Iniciativa Freshwater Challenge (FWC), a realizarse en la ciudad de Gland, Confederación Suiza, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2024;

Que, de conformidad con lo señalado en el OF. RE(DMA) N° 2-9-B/204, los socios de la Iniciativa (WWF, TNC, CI, Wetlands International, IUCN, UNCCD, entre otros), financiarán la participación del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, en el referido evento (pasajes aéreos y viáticos), por lo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, la OCAI señala que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo en la referida reunión, resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de Gland, Confederación Suiza, por el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 03 de junio de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior, que obra en el expediente de autorización de viaje respectivo;





# Resolución Ministerial

N° 0192-2024-MIDAGRI

Lima, 27 MAYO 2024

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, mediante Informe N° 0658-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que se ha cumplido con los requisitos y el procedimiento establecido en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", por lo que considera legalmente viable autorizar, mediante resolución ministerial, el viaje al exterior del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la DGIHR, para que participe en la reunión de los países que apoyan la iniciativa Freshwater Challenge (FWC), a realizarse en la ciudad de Grand, Confederación Suiza, los días 31 de mayo y el 01 de junio de 2024, por encontrarse dentro del marco normativo sobre la materia;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Vladimir Germán Cuno Salcedo, Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e



Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Gland, Confederación Suiza, del 28 de mayo al 03 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el servidor cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



-----  
**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

